



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTO SISMO 2014 QUE INDICA.

RESOLUCION EX. N° 000071

IQUIQUE, 26 ENE 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta 2629/2015, del Ministerio de V. y U, que dispone nómina de beneficiados correspondiente al mes de Marzo de 2015, que indica.
- c) Resoluciones Exentas Nos. 616/2016, 660/2016 y 1168/2016, todas de esta SEREMI, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio que allí se indican.
- d) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Exento N° 218 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 0091/2017, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, se solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes a los proyectos: "ESTRELLA DEL NORTE XVIII", "RAUL RETTIG X", "RAUL RETTIG XV", "VILLA 2000 X", "VILLA FREI ETAPA VI", "INDIVIDUAL PORVENIR" y "SANTA TERESA G", de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del D.S. N° 255/06 de V. y U. Para lo anterior se indica que contará con los recursos para el año 2017.

2.- El Informe Técnico, de fecha 21 de Diciembre de 2016, correspondiente a los proyectos que dan cuenta, entre otros, sobre: estado de avance, requisitos faltantes para su pago, carta Gantt y nómina en su caso, los cuales pasan a ser parte integrante de este instrumento.

3. Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006.

4.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

1° **APRUEBA** nuevo plazo de vigencia de 180 días, contados desde la total tramitación de este instrumento, para certificados de subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar, Título I, correspondientes a los proyectos: "ESTRELLA DEL NORTE XVIII" (11 beneficiarios), "RAUL RETTIG X" (12 beneficiarios), "RAUL RETTIG XV" (10 beneficiarios), "VILLA 2000 X" (18 beneficiarios), "VILLA FREI ETAPA VI" (13 beneficiarios), "INDIVIDUAL

PORVENIR" (1 beneficiario) y "SANTA TERESA G" (30 beneficiarios), de acuerdo a nóminas que se adjuntan.

2° **TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


VERÓNICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGION DE TARAPACA

VGE/JCPS

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.